

GUANAJUATO
GOBIERNO DEL ESTADO



GUANAJUATO
200
AÑOS DE GRANDEZA

Preguntas Frecuentes FAQ

Preguntas Frecuentes FAQ

1. ¿Qué es el Registro de Servicio de Transporte Privado?

Es una nueva opción en la prestación de transporte de personas, incorporando las novedades de la tecnología al tema de movilidad y seguridad.

Este servicio lo puedes prestar en tu vehículo particular siempre y cuando cuentes con el registro que te otorga la Dirección General de Transporte y se presta únicamente mediante plataformas tecnológicas.

2. ¿Cómo puedo ingresar al portal del Registro de Servicio de Transporte Privado?

A través de la siguiente liga:

<https://transporte.guanajuato.gob.mx/registro/>

3. ¿Cómo puedo registrarme?

Es importante que tengas una cuenta de correo electrónico activa, si no la tienes, debes crear una, porque ahí recibirás todas las notificaciones de tu registro.

Para registrarte:

a) Ingresa al portal

<https://transporte.guanajuato.gob.mx/registro/>

b) Ahora, entra a la opción “Regístrate aquí”, al dar clic, se va a desplegar el Aviso de Privacidad, léelo y da clic en “aceptar”.

c) Al aceptar, se va a desplegar la ventana para crear tu usuario en el sistema; llena los datos que te solicita. Si tienes una cuenta de correo de google, puedes dar clic en el botón “Registrar con Google”.

d) Una vez lo anterior, te despliega una ventana donde debes capturar el código que se envió a tu correo electrónico y, posteriormente, das clic en “verificar”.

¡LISTO! Ahora ya tienes una cuenta con nosotros y puedes registrar tus vehículos y conductores.



Preguntas Frecuentes FAQ

4. ¿Cómo puedo crear una solicitud?

Antes de ingresar al portal, te recomendamos que tengas todos tus requisitos a la mano, porque deberás escanearlos.

¡Recuerda que es una solicitud por cada vehículo que quieras registrar!

Una vez iniciada sesión, el portal mostrará una ventana con seis módulos. Para crear una solicitud, debes comenzar por el apartado de “**Mi perfil**” y llenar los campos correspondientes. Al llenarlos, podrás registrar tu vehículo y su conductor o conductores. Sigue los pasos que el sistema te indique.

5. ¿Cómo puedo obtener mi (REC-1) Registro Estatal de Contribuyentes?

Puedes tramitarla por medio de las Oficinas del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato (SATEG).

Ingresar a esta liga para ver los requisitos: ventanillaciudadana.guanajuato.gob.mx/rec/rec1

6. ¿Cómo puedo obtener mi (RFC) Registro Federal de Contribuyentes?

Puede tramitarla acudiendo a cualquiera de las oficinas del Servicio de Administración Tributaria (SAT)

Ingresar a esta liga para ver los requisitos: sat.gob.mx



Preguntas Frecuentes FAQ

7. Sí tengo una concesión de taxi ¿debo registrarme para el servicio de transporte privado?

No, no es necesario. Recuerda que tú puedes prestar y ofertar tu servicio por cualquier medio, incluidas las plataformas tecnológicas, ya que el sistema no te permitirá registrar vehículos que cuenten con concesión.

8. ¿Cómo registrar un vehículo?

Recuerda que, para registrar el vehículo, este debe contar con Revista Físico Mecánica vigente y dos fotografías, una debe mostrar parte del frente visualizando la placa y parte del costado del vehículo, no deberá estar cerca de otro vehículo, y otra, que muestre el frente de dicho vehículo.

En la pantalla principal del sistema de registro selecciona el apartado de “Vehículos”.

Selecciona la opción “Nuevo Vehículo+”, da clic ahí, encontrarás la opción “Busca tu vehículo” ya sea por número de serie o de placas y da clic en la “lupa 🔍”.

Se despliega la pantalla con los datos de tu vehículo, verifica que sean correctos. Una vez que hayas corroborado que están correctos y completos, da clic en “SI” para guardar los datos del vehículo.

¡Listo! Los datos de tu vehículo están guardados, ya puedes continuar con los siguientes pasos.



Preguntas Frecuentes FAQ

9. ¿Dónde encuentro el número de serie?



10. ¿Por qué no acepta mi número de serie?

Puede ser porque:

Los datos capturados no están completos o no son correctos. Corrobore que sean los 17 dígitos.

Sí son los dígitos correctos, pero ¿ya realizó su revista físico mecánica?, si no, deberá acudir a los centros de revista físico mecánica autorizados para realizar su trámite.

Tiene la revista físico mecánica y aun no acepta el sistema el dato, entonces ¿se encuentra vigente su revista físico mecánica?, si no, es necesario que acuda a los centros de revista físico mecánica autorizados para renovar su revista.



Preguntas Frecuentes FAQ

11. ¿Por qué no acepta mi número de placas?

Puede ser porque:

Los datos capturados no están completos o no son correctos. Corrobore que sean los 7 dígitos.

Sí son los dígitos correctos, pero ¿ya realizó su revista físico mecánica?, si no, deberá acudir a los centros de revista físico mecánica autorizados para realizar su trámite.

Tiene la revista físico mecánica y aun no acepta el sistema el dato, entonces ¿se encuentra vigente su revista físico mecánica?, si no, es necesario que acuda a los centros de revista físico mecánica autorizados para renovar su revista.

12. ¿Se aceptan vehículos y/o placas de otro estado?

Solo se aceptan vehículos registrados y plaqueados en el Estado de Guanajuato.

13. ¿Cuántos vehículos puedo registrar?

Es ilimitado, mientras cumpla con todos los requisitos.

14. Si tengo más de un vehículo, ¿cómo debo registrarlos?

Es el mismo proceso que para un registro nuevo y en la misma cuenta puedes seguir agregando vehículos.

15. Sí yo no puedo acudir a realizar el trámite, ¿lo puede hacer otra persona?

Puedes autorizar mediante carta poder a otra persona para que realice el trámite directamente en la oficina.

El sistema te proporcionará un formato preestablecido para la carta poder.



Preguntas Frecuentes FAQ


16. ¿Cómo registrar un conductor?

Recuerda que, para registrar un conductor, este debe contar con Constancia de Conducción Segura o Tarjetón de Operador vigentes, y fotografía del conductor (como se muestra en la imagen 1), en formato jpg, jpeg, png, con un tamaño máximo de 2 MB.



*Imagen 1.

Además, deberás contar con el Convenio entre el Propietario y el Conductor. El sistema te proporcionará un formato preestablecido.

En la pantalla principal del sistema de registro selecciona el apartado de “Conductores”. Selecciona la opción “Nuevo Conductor+”, da clic ahí, encontrarás la opción “Busca tu operador” ya sea por número de tarjetón o número de constancia de conducción segura y da clic en la “lupa” .

Se despliega la pantalla con los datos de tu conductor, verifica que sean correctos y complementa la información que te pide el sistema. Una vez que hayas corroborado que están correctos y completos, da clic en “SI” para guardar los datos del conductor.

¡Listo! Los datos de tu conductor están guardados, ya puedes continuar con los siguientes pasos.

Puedes agregar más de un conductor, cumpliendo con todos los requisitos para ello.



Preguntas Frecuentes FAQ

17. ¿Por qué no aparecen correctamente los datos del conductor?

Deberás acudir a la Dirección General de Transporte, o comunicarte vía telefónica al número 473 73 34882 extensiones 1340, 1342, 1343 y 1411, para recibir orientación.

18. ¿Por qué el convenio no tiene mis datos?


Recuerda capturar los datos antes de descargar el formato de convenio dando clic en el recuadro azul con la palabra "PDF" (podrás visualizar la información a imprimir), una vez impreso, completa la información de los espacios en blanco y las firmas correspondientes.

19. ¿Por qué no puedo cargar en el sistema mi convenio?

El convenio es posible que no lo pueda cargar por dos razones:

- a) El archivo no se encuentra en formato (pdf, jpg, jpeg o png); o,
- b) El archivo es mayor a 20 MB.

20. ¿Cómo puedo actualizar los datos del conductor ya registrado?

En el apartado de "Conductores" podrás visualizar un listado del o los conductores que ingresaste al sistema. En la parte izquierda de cada conductor del listado se visualiza un icono en forma de "lápiz ", da clic para editar los datos del o los conductores, y listo.

21. ¿Qué tipo de Licencia es requerida para el servicio de transporte privado?

Licencia tipo A o B, en ambos casos debe estar vigente.



Preguntas Frecuentes FAQ

22. Si no tengo Constancia de Conducción Segura pero sí Tarjetón de Operador, ¿es válido?

Sí, puedes presentar tu tarjetón de operador.

23. El correo electrónico ¿debe ser del conductor, del propietario o el que se registró?

Preferentemente el del propietario, ya que el perfil en el sistema de Registro de Servicio de Transporte Privado se asigna al propietario del vehículo. Además, todas las notificaciones que se relacionen con el registro del servicio de transporte privado que se realizó, llegarán al correo electrónico que se capturó en el sistema.

24. ¿Por qué están en color rojo mis requisitos?

Puede ser porque:

- a) Tienes pendiente cargar el documento en el apartado de requisito; o,
- b) Hace falta la corrección o reemplazo en algún(os) requisito(s), te recomendamos revisar tu correo electrónico, en él encontrarás el detalle de la observación o motivo de rechazo.

25. ¿Cómo agendar una cita?

a) Primero, deberás enviar una solicitud de validación digital de documentos, para lo cual, debes ingresar al sistema de Registro de Servicio de Transporte Privado, en la liga:

<https://transporte.guanajuato.gob.mx/registro/>.

b) Una vez validada tu solicitud, en el apartado de "Solicitudes" podrás agendar una cita en cualquiera de nuestros 7 módulos de atención.





Preguntas Frecuentes FAQ

26. ¿Por qué me aparece la leyenda “pendiente de verificación física”?

Es por que tu solicitud fue revisada digitalmente y validada, ahora debes acudir a tu cita en el horario y día donde agendaste, con la documentación en original y copia.

27. ¿Cómo puedo hacer una corrección o modificación en los datos ingresados?

Deberás volver al apartado correspondiente y dar clic en el icono de “Editar ”, una vez modificados los datos no olvides dar clic en el icono “Actualizar ”.

28. ¿Todos los formatos que se generan automáticamente deben llenarse?

Sí, todos los formatos anexos deben descargarse, llenar los datos faltantes y firmarlos, posteriormente, se deben escanear y subir en el apartado correspondiente.

29. ¿Cuánto tiempo tarda en revisar mi solicitud?

Recibirás una primera respuesta dentro de los 3 primeros días hábiles siguientes.

30. ¿Cómo me entero de que mi solicitud fue aceptada?

Recibirás una notificación en el correo electrónico que proporcionaste en el sistema de registro de servicio de transporte privado.

31. ¿Qué costo tiene el registro de servicio de transporte privado

Deberás realizar un pago de \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.) por concepto de registro de Servicio de Transporte Privado, por cada unidad vehicular, y recibirás el código de respuesta rápida.



Preguntas Frecuentes FAQ

32. ¿Cuántos días tengo para agendar mi cita?

Una vez que la solicitud sea revisada y aceptada, cuentas con 5 días naturales para agendar tu cita.

33. ¿Qué pasa si perdí el tiempo establecido para agendar mi cita?

Debes volver a generar una nueva solicitud, lo cual te permitirá agendar una cita al concluir tu proceso

34. ¿Tengo que llevar mi cita impresa?

No es necesario, basta que te identifiques al momento de realizar el trámite. Recuerda presentarte 10 minutos antes de la hora señalada, con los documentos marcados como requisitos en tu solicitud, en original y copia simple.

35. ¿Debo presentar documentos originales el día de mi cita?

Sí, es necesario presentar todos los documentos que cargaste en el sistema de registro de servicio de transporte privado, en original o copia certificada para su cotejo, además de copias simples de los mismos.

36 ¿Puedo cancelar mi cita una vez agendada?

Sí, ingresando al sistema de Registro de Servicio de Transporte Privado con tu usuario y contraseña, una vez ahí, deberás elegir el módulo de “Citas” y dar clic, posteriormente, en el rubro de “Citas”, seleccione el ícono marcado con una “X” dando clic, para cancelar.

37. ¿Es necesario presentar mi vehículo el día de mi cita?

No, no es necesario.

